

CONCURSO  
DE VIDEOS EN  
*Instagram*

#8M  
GETAFEJOVEN  
2022

Dirigido a jóvenes  
de entre 14 y 35 años  
de forma individual  
o colectiva

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS DE INSTAGRAM-8M

Desde las Concejalías de Juventud y Feminismo y Agenda 2030 se pone en marcha el Concurso de videos cortos de Instagram-8M.

### PRIMERA

#### Objeto

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del 'Concurso de videos cortos INSTAGRAM-8M'.

### SEGUNDA

#### Condiciones de participación

Los y las participantes deberán tener entre 14 y 35 años de edad, y podrán presentarse tanto de manera individual como colectiva.

Cualquier persona menor de 18 años debe contar con la aprobación expresa de padre, madre o tutor legal.

El Ayuntamiento declina toda la responsabilidad por el incumplimiento de las normas de estas bases y de las Normas de la Comunidad de Instagram por parte de la persona que publica/representa el video.

Los participantes no podrán incurrir en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario contenida en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a cuyo efecto deberá aportarse declaración responsable según modelo anexo I.

**Getafe, feminista.**

# CONCURSO DE VIDEOS EN *Instagram* #8M GETAFEJOVEN 2022

## TERCERA

### Temática y desarrollo del concurso

Los vídeos que se presenten versarán sobre el tema de la Campaña 8 de marzo de 2022 del Ayuntamiento de Getafe 'Feminismo es Igualdad': cómo afecta el feminismo a las diferentes áreas de la vida, qué es el feminismo, qué no es el feminismo, aspectos que se pueden mejorar desde el feminismo... valorando la función pedagógica del contenido.

Para presentar el vídeo al concurso, los y las participantes deben:

1) Seguir en Instagram las siguientes cuentas @GetafeJoven e @Igualdadmujergetafe

2) Enviar por correo electrónico a [getafejoven@ayto-getafe.org](mailto:getafejoven@ayto-getafe.org):

- Indicar en el asunto 'VÍDEO FEMINISMO ES IGUALDAD'
- Vídeo de 60 segundos
- Título del vídeo
- Breve descripción (opcional)
- Nombre completo de los/las participantes, edad y NIF
- Autorización de los tutores legales en caso de ser menores
- Anexo I debidamente cumplimentado

Se podrán empezar a enviar vídeos desde la publicación de las bases hasta el 27 de febrero de 2022 a las 23:59 horas. El 1 de marzo se subirán todos los videos participantes al Instagram de @GetafeJoven e @igualdadmujergetafe, iniciándose el periodo en el que se contabilizan los likes. El 8 de marzo se harán públicos los vídeos que obtengan más 'likes' contabilizados hasta ese mismo día a las 11:59 horas y el martes 8 de marzo se anunciarán en las redes de Juventud y Feminismos los vídeos preseleccionados. De estos 10 finalistas, un jurado compuesto por la concejala de Feminismos y teniente de alcaldesa Alba Leo, la concejala de Juventud, Isabel Espinosa, la influencer getafense Jen Herranz y 1 representante técnico por cada concejalía (Juventud y Feminismos) que elegirán los vídeos ganadores del concurso. El jueves 10 de marzo se realizará el visionado en la Gala de Premios del 8 de Marzo, y se darán a conocer los vídeos ganadores del concurso, haciendo entrega simbólica de los premios. Salvo causa debidamente justificada, será imprescindible acudir presencialmente al acto para recibir el premio.

## CUARTA

### Requisitos de los videos

- Los vídeos tendrán una duración máxima de 60 segundos, serán verticales y deben estar realizados con material audiovisual propio. Se podrá utilizar material de un tercero si están cedidos los derechos de autor/a, siendo responsable la persona que publique el vídeo.
- Cada concursante o grupo de concursantes podrá presentar 1 vídeo.
- En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.
- La persona/perfil que publique el vídeo será responsable frente a cualquier tercero con derechos legítimamente protegidos, de la autoría y publicación de los vídeos publicados para participar en el Concurso. El Ayuntamiento

# CONCURSO DE VIDEOS EN *Instagram* #8M GETAFEJOVEN 2022

de Getafe queda exonerado de cualquier reclamación de terceros por vulneración de sus derechos legítimamente protegidos por supuestos plagios de la totalidad, o parte, del material presentado al Concurso.

▪ Si en el vídeo aparecieran imágenes de personas, éstas deberán conocer para qué están siendo grabadas y dar su consentimiento expreso para ello. La persona autora del vídeo será responsable de controlar que esta norma se esté cumpliendo. El Ayuntamiento de Getafe no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del no cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Los vídeos podrán ser reeditados posteriormente por parte del Ayuntamiento con finalidades diversas, como por ejemplo para la incorporación de unas cabeceras y créditos genéricos en todos ellos u otras necesidades técnicas con fines promocionales en medios municipales.

## QUINTA

### Plazos

El concurso dará comienzo en el momento de la publicación de estas bases.

- **Fecha límite para enviar por correo tu vídeo:** domingo 27 de febrero de 2022 a las 23:59 horas. Hasta el martes 1 de marzo se subirán los vídeos al Instagram de GetafeJoven e igualdadmujergetafe, iniciándose el periodo en el que se contabilizan los likes
- **Fecha límite para recibir likes:** 8 de marzo 2022 a las 9:59 horas (de 10:00 a 12:00 horas se realizarán las capturas de pantalla por orden de subida del vídeo con la finalidad de contabilizar los likes)
- **Publicación de los 10 finalistas:** martes 8 de marzo de 2022
- **Visualización y anuncio de los vídeos ganadores y entrega de premios:** jueves 10 de marzo de 2022, durante la Gala de Entrega de Premios del 8M

## SEXTA

### Premios y presupuesto

Se establecen seis premios:

- **Primer premio de 150 €.**
- **Dos segundos premios de 100 €.**
- **Tres terceros premios de 50 €.**

Los premios que se conceden al amparo de la presente convocatoria, se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/231.11.227.06, denominada 'Estudios y trabajos técnicos. Plan Igualdad', por un importe máximo de 500,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2022.

La entrega de los premios se realizará, a partir de la fecha del fallo del jurado, una vez terminados todos los procesos administrativos pertinentes.

Conocido el fallo del jurado, se comprobará de oficio que el premiado no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento y se le requerirá al domicilio a efectos de notificación, para que aporte:

- El anexo II debidamente cumplimentado en el plazo de 10 días hábiles desde su recepción.

Se entenderá que de no aportarse en los plazos anteriores, desiste en el premio, procediéndose a proponer la concesión al siguiente mejor valorado en el fallo del jurado y repitiéndose los mismos trámites.

# CONCURSO DE VIDEOS EN Instagram #8M GETAFEJOVEN 2022

## SÉPTIMA

### Propiedad intelectual

Todos los y las participantes del concurso, con la autorización expresa de quien ostente su patria potestad, ceden al Ayuntamiento de Getafe los vídeos con los que han participado, teniendo éste la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras en medios municipales.

Será responsabilidad del/la participante garantizar que los vídeos son originales y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza, especialmente aquellos referentes a la intimidad y protección de datos de las personas afectadas o intervinientes, debiendo mantener indemne al Ayuntamiento de Getafe por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de su explotación. A tales efectos, los y las participantes deberán verificar, antes del envío del vídeo, la existencia de las autorizaciones de los y las titulares de derechos de autor que resulten pertinentes, debiendo poder acreditar la existencia de las mismas a solicitud del Ayuntamiento de Getafe.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el/la participante y/o ganador/a.

## OCTAVA

### Aceptación de las bases

Se informa a los y las participantes que para participar en el concurso de vídeos, se requiere de la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de las delegaciones de Feminismos y Juventud. Corresponderá a las personas participantes la responsabilidad de cualquier reclamación que, por derechos de imagen u otros, pudieran realizar las personas que aparezcan en los vídeos.

Las delegaciones de Juventud y Feminismos decidirán sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases. Las decisiones que tomen serán inapelables.

## NOVENA

### Legislación aplicable

- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, o Reglamento General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

# CONCURSO DE VIDEOS EN *Instagram* #8M GETAFEJOVEN 2022

## DÉCIMA

### Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases, una vez aprobadas por el órgano municipal competente, se publicarán al menos en el Tablón de Anuncios Municipal, en las pantallas digitales municipales y en las páginas web del Ayuntamiento (<http://www.getafe.es>) y de las delegaciones de Juventud y de Feminismos (<https://www.getafejoven.com> <https://mujer-igualdad.getafe.es>) durante el plazo de recepción y votación de los trabajos.

En Getafe, a 7 de febrero de 2022

### PROTECCION DE DATOS: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento **Actividades Deportivas, Culturales, de Ocio y Tiempo Libre**, dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Getafe, **responsabilidad de Juventud, Mujer e Igualdad**. El tratamiento queda legitimado por el consentimiento del afectado (RGPD). Los datos no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer sus derechos ante el Servicio de Atención al Vecino (Plaza de la Constitución, s/n, 28901, Getafe, Madrid).

# CONCURSO DE VIDEOS EN *Instagram* #8M GETAFEJOVEN 2022

## ANEXO I

Por la presente, y atendiendo al requisito expuesto en la cláusula segunda de las Bases Regulatoras del Concurso de Vídeos Cortos de Instagram-8M,

DECLARO,

Que no incurso en causa alguna de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de noviembre.

Sin otro particular,

Fecha:

FIRMA

Nombre:

DNI: